

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4169 *GRUPO BERKLEY TRES, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS INMOBILIARIOS DETRICK, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace pública la decisión del socio único de Grupo Berkley Tres, S.L.U., tomada con fecha 28 de enero de 2011, así como la decisión del socio único de Proyectos Inmobiliarios Detrick, S.L.U., tomada a su vez el día 28 de enero de 2011, de llevar a cabo la fusión inversa de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de Grupo Berkley Tres, S.L.U., de Proyectos Inmobiliarios Detrick, S.L.U., con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución sin liquidación y el traspaso de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital social en ésta, por estar íntegramente participada por la sociedad absorbida.

La fusión se acordó de conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, por lo que, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 42 de la misma, no se procedió a suscribir proyecto de fusión, por no ser necesario.

Los Balances de Fusión son los cerrados a 31 de diciembre de 2010, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2011. De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado así como los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 14 de febrero de 2011.- D. Adolfo Amaro Sánchez, Secretario del Consejo de Administración de Grupo Berkley Tres, S.L.U., y de Proyectos Inmobiliarios Detrick, S.L.U.

ID: A110011391-1